

Piedecuesta julio de 2018

ANH



Al responder cite radicado: 20182210213912 Id: 293812

Folios: 2 Fecha: 2018-07-04 11:36:13

Anexos: 0

Remitente: CESAR ANDRES RUEDA CALDERON

Destinatario: GERENCIA DE GESTION DE LA INFORMACION TECNICA

Dr: Johon Albert Restrepo  
Gestor T1 Grado19  
Vicepresidencia Técnica  
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)  
Bogotá D.C

Referencia: informe de actividades del 01 al 30 de junio de 2018, contrato 253 del 2018.

Cordial saludo doctor Restrepo,

Por medio de la presente anexo el informe de actividades del 01 al 30 de junio del 2018,  
para el contrato 253 de 2018

Atentamente:

Cesar Andres Rueda Calderon

C.C. No. 1.030.573.908 de Bogotá

Anexo: informe del mes de junio de 2018

**FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

<b>Contrato No.</b>	253 DE 2018	
<b>Contratista</b>	Cesar Andrés Rueda Calderón	C.C. No. 1.030.573.908 de Bogotá
<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO, PARA EL MOVIMIENTO Y MANIPULACION DE MUESTRAS DE ROCAS EN LA LITOTECA NACIONAL PARA EL PROCESO DE CAPTURA DE INFORMACION TECNICA Y GEOLOGICA DE INTERES PARA LA ANH	
<b>Mes</b>	JUNIO DE 2018	\$2.689.249
<b>ACTIVIDADES</b>		
<b>Cantidad de cajas</b>	2629	
<b>Otras actividades requeridas por la Vicepresidencia Técnica de la ANH</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y complementación del archivo de ubicaciones temporales de muestras antiguas no integradas al WMS en la Litoteca Nacional.</li> <li>• Consulta de pozos en Gabriela para saber la cantidad de cajas.</li> <li>• Consulta de pozos en migep para saber su estado.</li> <li>• Inventario de cajas para verificar.</li> <li>• Movimiento de cajas dentro de la litoteca.</li> <li>• Liberacion del espacio de la parte trasera de la bodega en la litoteca.</li> </ul>	
<b>SOPORTES</b>		
<p><b>CAJAS PREPARADAS PARA INTEGRAR AL WMS: 2111</b>  <b>CORES PARA INTEGRAR AL WMS: 518</b></p> <p><b>OBSERVACIONES:</b>                  Durante el periodo comprendido del 01 AL 30 de JUNIO del 2018 en cumplimiento del objeto del Contrato No. 253 de 2018, se desarrollaron las obligaciones contempladas en la Cláusula Segunda. –Obligaciones del Contratista, del respectivo contrato de forma oportuna y acorde a las indicaciones del Supervisor.</p>		
<b>FIRMA CONTRATISTA</b>		